

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 3202.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
-**DEMANDADOS:** HECTOR FABIO MINA BALBUENA
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2009-00420-00

VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El señor HECTOR FABIO MINA BALBUENA, allega solicitud de desarchivo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de la referencia.

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de auto No. 3285 de fecha 18 de noviembre de 2014, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, sin que se haya retirado los respectivos oficios.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la librar los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA